



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

360-15

13 ABO 2015

Salta,
Expediente N° 12.391/15

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos de Informática, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por el personal docente y administrativo afectado a la carrera de medicina, y con el fin de atender el normal desarrollo de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación y la necesidad de contar los equipos necesarios por el comienzo del segundo semestre del dictado de la carrera, el departamento de compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a los artículos 24 y 140 Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Publica Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (04) propuestas correspondientes a las firmas: EPROVEED, PROVEEDURIA INES DELGADO, COMPUHARD Y DANIEL EBENNEGER.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la Secretaria de la Facultad Lic. Maria Silvia Forsyth, emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente; aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Eproveed por el importe de PESOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.487,24) y a la firma DANIEL EBENNEGER por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 34.770,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 47.257,24).**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

360-15

13 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.391/15

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.005 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. 24 y 140, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 18/15, realizada para la adquisición de Equipos de Informática, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medico.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 47.257,24)**, por la provisión de Equipos de Informatica, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **EPROVEED**, con domicilio en calle Alvarado N° 231, de esta ciudad, por el importe de **PESOS DOCE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.487,24)**, el ítem: N° 1.
2. **DANIEL EBENNEGER**, con domicilio en calle Toribio Tedín N° 63 de esta ciudad, por el importe de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 34.770,00)** el ítem: N° 2

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 47.257,24)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **360-15**

113 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.391/15

Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la carrera de Médico-
Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de
Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las
respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la
Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le
compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIEL PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa